



REPUBLICA DE COLOMBIA

## *Rama Judicial del Poder Público*

LISTA DE ESCRITOS QUE ESTAN EN TRASLADO  
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE  
ART. 110 DEL C.G.P.  
DOS (2) FOLIOS

FECHA DE FIJACION: ENERO 18 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS Y/O CAUSANTE	ESCRITO	INICIO	VENCIMIENTO	TÉRMINO
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	2005-024-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	OSCAR DOMINGO MEDINA LALEMA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	ENERO 19 DE 2023	ENERO 23 DE 2023	3 DÍAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	2005-021-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	LUIS FRANCISCO ALVARADO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	ENERO 19 DE 2023	ENERO 23 DE 2023	3 DÍAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	2008-027-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	ALICIA SORAYA FERNÁNDEZ DELGADO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	ENERO 19 DE 2023	ENERO 23 DE 2023	3 DÍAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	2009-012-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	ÁLVARO NIETO AMAYA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	ENERO 19 DE 2023	ENERO 23 DE 2023	3 DÍAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	2006-016-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	ESTEBAN MEJÍA BELLO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	ENERO 19 DE 2023	ENERO 23 DE 2023	3 DÍAS
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	2022-016-00	COOMECA LTDA	ANA JAIRA GUALDRÓN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	ENERO 19 DE 2023	ENERO 23 DE 2023	3 DÍAS

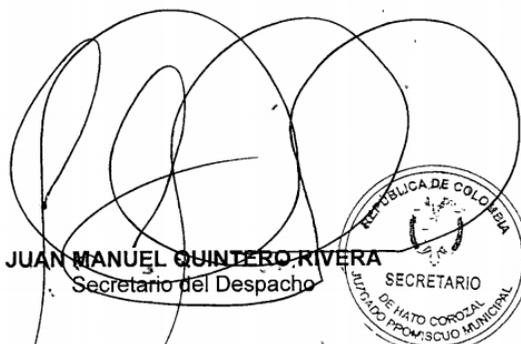


REPUBLICA DE COLOMBIA

# Rama Judicial del Poder Público

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	2005-024-00	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.-	OSCAR DOMINGO MEDINA LALEMA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	ENERO 19 DE 2023	ENERO 23 DE 2023	3 DÍAS
--------------------------------------	-------------	--	-----------------------------	------------------------	------------------	------------------	--------

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** En **ENERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m se fija en la página web de la Rama Judicial el presente traslado, a efectos de notificar legalmente a los sujetos procesales de en consecuencia se corre traslado por el término de **tres (3) días de conformidad al Art. 446 numeral 2 del C.G.P.**

  
JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA  
Secretario del Despacho

